



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 152/2016

México, D.F., a 23 de agosto de 2016.

CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN 8/2016 POR PARTE DE LA PROCURADURÍA CAPITALINA

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) aceptó la Recomendación 8/2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), por la omisión de investigar una posible ejecución extrajudicial.

La CDHDF emitió el citado instrumento recomendatorio el pasado 22 de julio, debido a la omisión de personal de la Procuraduría capitalina de realizar diligentemente una investigación de hechos para descartar una posible ejecución extralegal.

En la Recomendación 8/2016, la CDHDF documentó la comisión de actos violatorios a los derechos humanos al debido proceso (debida diligencia y plazo razonable), al acceso a la justicia (investigación eficaz y oportuna) y al principio de legalidad y seguridad jurídica.

Con la aceptación, la PGJCDMX se comprometió a reabrir la averiguación previa relacionada con los hechos señalados en el instrumento recomendatorio, a realizar un análisis técnico jurídico para fijar líneas de investigación, determinar las diligencias a practicarse y determinar la indagatoria en un plazo razonable, así como, de ser el caso, dar vista a las instancias competentes para que se determinen

posibles responsabilidades administrativas y/o penales de servidores públicos.

De igual manera, a formalizar el “Mecanismo de Supervisión con la finalidad de que los Agentes del Ministerio Público investigadores no incurran en retardo injustificado en la integración y determinación de averiguaciones previas”, e incluirá en el mismo la averiguación previa vinculada con la Recomendación 08/2016.

Asimismo, a indemnizar de manera integral a las víctimas indirectas y a proporcionarles el tratamiento y acompañamiento psicológico especializado que requieran.

Finalmente, se comprometió a adecuar el Oficio Circular OC/003/2013, con la finalidad de incluir en el mismo que la determinación de reserva de las averiguaciones previas se deban notificar personalmente a los denunciantes, querellantes o víctimas del delito.

La CDHDF reconoce a la Procuraduría General de Justicia capitalina por la aceptación de la Recomendación 8/2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de este Organismo vigilará las acciones que la dependencia realice para su cumplimiento.

www.cd hdf.org.mx